

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**DECRETO N° 0.191/2012**

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1.518 - Código 54 - Año 2011, por el que se gestiona la adquisición de 10.000 (Diez Mil) Chapas Galvanizadas Acanaladas., Destinados a familias de escasos recursos y en Emergencia Habitacional con un monto preventivamente presupuestado \$ 1.868.700 ,y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 69 a 71 se emite Decreto N° 2.280/2011 por el que se autoriza al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita para adquirir lo mencionado anteriormente;

Que en virtud de la publicación de Ley efectuada, a fs. 117 obra nómina de Empresas invitadas a cotizar;

Que a fs. 135 obra Acta de Apertura (Sobre N° 1 Oferta Técnica), con un único oferente la Firma "PROYECTO URBANOS" S.R.L.;

Que a fs. 297 se agrega Acta de Pronunciamiento declarando admisible la Documentación presentada en original en el Sobre N° 1 por la citada firma;

Que a fs. 306 se glosa Acta de Apertura del Sobre N° 2 de donde surge que la oferta de la firma licitante cotiza por un importe de \$ 2.233.000,00 cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de Preadjudicación de fs. 334 Preadjudicar a la firma "Proyectos Urbanos" SRL., el Renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego, por un monto total de \$ 2.233.000,00;

Que a fs. 336 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dictamina que no existen objeción legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 343 - 344 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 349 - 350 toma intervención la Comisión de Licitaciones Públicas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien sugiere se adjudique la Licitación de referencia a la Firma "Proyectos Urbanos" SRL., por haber dado cumplimiento a lo establecido en los Pliegos.-

Que a fs. 355 y vta., en su Dictamen N° 235/2012 Fiscalía de Estado manifiesta que no existen objeciones legales que formular al presente trámite, correspondiendo la aprobación del mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 53/2011, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 10.000 (Diez Mil) Chapas Galvanizadas Acanaladas, con destinados a familias de escasos recursos y en Emergencia Habitacional y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	REGLONES	MONTO
PROYECTOS URBANOS SRL.	01	\$ 2.233.000,00
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 2.233.000,00</b>

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida: PROG. 22 - Recursos Afectados - Financ. 11131 - Impuestos a los Juegos de Azar - 112281 - Fondo de Reparación Social - Jur. 15 - Subp. 0 - Proy. 0 - A/O 1 - Part. 521 - Trans. A Personas - Finac. A Personas - Finac. 11131 - R.A. \$ 2.000.000,00 y PROG. 22 - Rentas Generales Finac.: 00010 - Rec. Tesoro Provincial - Jur. 15 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O 01 - Part. 521 - Transferencias a Personas - \$ 233.000,00, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.201/2012**

Santiago del Estero, 29 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 102-40-2012. la Ley N° 7048/11 y la Ley 5873 - Salarial vigente y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita incorporar en la Ley Salarial vigente, el cargo de Comisionado Municipal Categoría "B", con una remuneración de equivalente al cargo de Categoría 24, del Personal Civil;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que lo expuesto precedentemente, se fundamenta en que mediante Ley 7048/11, se crean las Comisiones Municipales Categoría "B", la cuales, reemplazarán a las Comisiones Rurales de Fomento constituidas en el Marco del Decreto Acuerdo N° 649/05;  
 Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita incorporar el cargo de Comisionado Municipal Categoría "B", con una remuneración de \$ 1.309,00 equivalente al cargo Categoría 24 del Personal Civil;  
 Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía estima jurídicamente necesario proceder a la incorporación del citado cargo de Comisionado Municipal Categoría "B", en el ámbito de la Ley Salarial vigente;  
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias;  
 Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Incorporase, a partir el 1° de Enero de 2012, en la Ley Salarial vigente, el cargo de Comisionado Municipal Categoría "B", consignado en el Anexo I - Personal de Comisiones Municipales.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Sr. José Emilio Neder**

**ANEXO I****PERSONAL DE COMISIONES MUNICIPALES**

A partir del 01/01/2012

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Categoría	Asig. de Categoría
33	0	21	Comisionado Municipal Categoría "B"		1.309

**DECRETO N° 0.204/2012****Asunto N° 432/2012**

Santiago del Estero, 29 de Febrero de 2012

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la provincia de Santiago del Estero y la señora COSSOS PEREZ MYRSA;

**CONSIDERANDO**

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñara en áreas de la Secretaria Gral. de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria Gral. de la Gobernación de Santiago del Estero y la señora COSSOS PEREZ MYRSA la remuneración prevista en el contrato cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la jurisdicción 20-01-00-00-01-391.-

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.205/2012**

Santiago del Estero, 29 de Febrero de 2012

VISTO: Que S.E. el Señor Gobernador, Dr. Gerardo Zamora se ausentara de la Provincia entre los días 1 al 6 de Marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que en su consecuencia se hace necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo a través de su reemplazante natural, el señor Vicegobernador doctor ANGEL H. NICCOLAI.

Por ello, y en atención a lo establecido por el Artículo 150 y 153 de la Constitución de la Provincia.

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador Doctor ANGEL HUGO NICCOLAI, entre los días 01 al

06 de Marzo del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.207/2012**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 24.013 - Código 33 - Año 2011 y Glosados Nros. 26.886-33-10; Tramite Interno N° 950/10; 26.905-33-10; 66.612-33-09; 66.614-33-09; 66.604-33-09; 66.609-33-09; T.I. N° 102/10; 952/10; 66.629-33-096, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma "David Neumáticos" S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 9.021 de fecha 30 de Diciembre de 2011, se aprueba y se ordena a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro (\$ 74.594,00), en concepto de pago de las Facturas "B" Nros. 0004-00001067/1068/1069/1070/1076/1064/1121/1136/1028/1148/1113/1114/1115, por provisión de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales que dependen del MS. y DS;

Que a fs. 176 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contrataciones y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 191 dictamina que se encuentra cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 02 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por

Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 9.021 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se orden el pago a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69978850-9, por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro (\$ 74.594,00), en concepto de pago de las Facturas "B" N r o s . 0004-00001067/1068/1069/1070/1076/1064/1121/1136/1028/1148/1113 /1114/1115, por provisión de

Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Angel Hugo Nicolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.208/2012**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3.468 - Código 54 - Año 2011, por el que se gestiona la adquisición de 33.000 (treinta y tres mil) Unidades Alimentarias, destinados a familias de escasos recursos y en Emergencias Habitacional, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 3.429.360,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 61 a 63 se emite Decreto N° 2.241/2011 por el que se autoriza al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita para adquirir lo mencionado anteriormente;

Que en virtud de la publicación de Ley efectuada, a fs. 116 obra nómina de Empresa invitadas a cotizar;

Que a fs. 119 obra Acta de Apertura (Sobre N° 1 Oferta Técnica), con un único oferente la Firma "FUTURO" SRL.;

Que a fs. 282 se agrega Acta de Pronunciamiento declarando admisible la Documentación presentada en original en el Sobre N° 1 por la citada firma;

Que a fs. 291 se glosa Acta de Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), de donde surge que la oferta de la firma licitante cotiza por un importe de \$ 4.115.100,00 cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones;

Que la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de Preadjudicación de fs. 315 Preadjudicar a la firma "FUTURO" SRL., el Renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego, por un total de \$ 4.115.100,00;

Que a fs. 317 y vta., Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dictamina que no existe objeción legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 322 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 327 - 328 toma intervención la Comisión de Licitaciones Públicas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien sugiere se adjudique la Licitación de referencia a la Firma "FUTURO SRL., por haber dado cumplimiento a lo establecido en los Pliegos.-

Que a fs. 333 en su Dictamen N° 259/2012 Fiscalía de Estado manifiesta que no existen objeciones legales que formular al presente trámite, correspondiendo la aprobación del mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 45/2011, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 33.000 (treinta y tres mil) Unidades Alimentarias, con destino a familias de escasos recursos y en Emergencias Habitacional, y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	REGLONES	MONTO
----------	----------	-------

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

"FUTURO S.R.L."	01	\$ 4.115.100,00
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 4.115.100,00</b>

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Partida: PROG. 22 - Recursos Afectados - Finac. 17244 - Plan Nac. Seguridad Aliment. Jur. 15 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O 4 - Part. 514 . Plan Nac. De Seguridad Alimentaria - \$ 4.115.100,00, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 209/2012**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2012

**Asunto N° 591/2012**

VISTO: La invitación cursada al Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, a fin de participar en la ciudad de Marsella, Francia del 6to. Foro Mundial del Agua, que será desarrollado entre los días 12 al 17 de Marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente evento Internacional es realizado cada 3 años con la presencia de mas de 180 países, y en esta ocasión contara con la presencia de la empresa Aguas de Santiago S.A. en su condición de Concesionaria del Servicio de Agua y Cloacas, quien expondrá su modelo de gestión basado en la aplicación de la norma ISO 24.510.

Que en atención a ello, la Organización ISO Internacional y la Comisión Organizadora del Foro Mundial de Agua, consideran conveniente presentar al mundo el modelo de gestión aplicado por Agua de Santiago S.A. con el control ejercido por el Gobierno de la Provincia a través del Ente Regulador de los Servicios de Aguas de Cloacas (ERSAC), ya que en el mundo se están buscando modelos de gestión replicables a escala global para resolver los graves problemas existentes de esas materias.

Que por todo ello, el Gobierno de la Provincia considera altamente satisfactorio su participación en el mencionado evento internacional, razón por el cual se hace pertinente autorizar el traslado y la presencia del señor Secretario del Agua, Ingeniero Abel Enrique Tevez, y al presidente del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas, Contador Juan B. Roitman.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorízase al señor Secretario del Agua, Ingeniero Abel Enrique Tevez, y al Sr. Presidente del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloacas, Contador Juan D. B. Roitman, a participar en representación de la Provincia de Santiago del Estero, en el 6to. Foro Mundial del Agua, que será desarrollado en Marsella - Francia entre los días 12 al 17 de Marzo del corriente año.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O´Mill**

**DECRETO N° 210/2012**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2012

VISTO: que durante el día 7 de marzo del corriente año, visitara nuestra Provincia, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Norberto Gustavo Yauhar, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presencia del Sr. Ministro tiene como finalidad participar conjuntamente con las autoridades del Gobierno de la Provincia de una vasta agenda de actividades institucionales entre la que se destaca el acto de lanzamiento del evento INTA EXPONE región NOA y de la campaña Forrajera 2012.

Que en este sentido, la estancia del señor Ministro de la Nación, constituye una singular oportunidad para expresarle el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero asignándole, al efecto la calidad de huésped de honor mientras dure su estadía en territorio provincial.

Por todo ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1°.- Declárese Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, D. Norberto Gustavo Yauhar, mientras permanezca en territorio Provincial.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O´Mill**

**DECRETO N° 0.211/2012**

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 20.507 - Código 33 - Año 2007 y Glosados Nros. 52.192-33-07; 44.679-33-10; 44.678-33-10 y 49.542-33-10 por el que se solicita la Homologación de la R.M. N° 4.253 de fecha 17 de Agosto de 2011 y su rectificatoria N° 8.002 del 28/12/11, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma "LON SRL.;" y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.253 de fecha 17 de Agosto de 2011 y su rectificatoria N° 8.002 del 28 de Diciembre de 2011, se aprueba y se ordena a favor de la firma "LON" SRL., el pago por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 62.752,25), en concepto de pago de las Facturas "B" Nros. 0001-00000258/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/72/73/74/76/77/78/79, por provisión de Materiales de Construcción destinados a diferentes Hospitales y Postas Sanitarias del

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Interior de la Provincia;

Que a fs. 380 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 402 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 02 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 4.253 de fecha 17 de Agosto de 2011 y su rectificatoria N° 8.002 del 28 de Diciembre de 2011, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la firma "LON" SRL., CUIT N° 33-70956043-9 el pago por la suma total de Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 62.752,25), en concepto de pago de sus Facturas " B " Nros. 0001-00000258/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/72/73/74/76/77/78/79, por provisión de Materiales de Construcción destinados a diferentes Hospitales y Postas Sanitarias del Interior de la Provincia; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Angel Hugo Nicolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.212/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 29.223 - Código 33 - Año 2011 y Glosados Tramite Especial N° 803/10; 26.906-33-10; 30.036-33-09; 66.623-33-09; T.I. N° 1751/09, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 123 de fecha 26 de Enero de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se aprueba y se ordena a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Setenta y Cinco mil Setecientos Noventa y Seis (\$ 75.796,00), en concepto de pago de las Facturas " B " Nros. 0004-00001093/1094/1095/1096/1097/1098/1099/1101/1102/1103/1061/1062/1063/1065/1066/1131/1107, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales que dependen del MS. y DS;

Que a fs. 134 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contrataciones y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 147 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 02 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 123 de fecha 26 de Enero de 2012, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69978850-9, el derecho a percibir

por la suma total de Pesos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis (\$ 75.796,00), en concepto de pago de sus Facturas " B " Nros. 0004-00001093/1094/1095/1096/1097/1098/1101/1102/1103/1061/1062/1063/1065/1066/1131/1107, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Angel Hugo Nicolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.213/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10.885 - Código 33 - Año 2011, por el que se gestiona la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los Centros Asistenciales de Capital y Banda; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Diez Mil Trescientos Cuarenta (\$ 1.110.340,00);

Que de fs. 2 a fs. 05 obran Formularios N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 47 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 54/56 la Comisión de Licitaciones Públicas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

efectúa observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, como requisitos los requerimientos del ANMAT, en cuanto a las informaciones obligatorias en los rótulos de la productos destinados a Limpieza general y afines, en su Disposición 2013/10.-

Que a fs. 61 el Señor Jefe de Gabinete de la Provincia manifiesta, que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite.-

Que a fs. 63/64 se glosa el Pliego de Especificaciones Particulares y de 65 a 72 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la presente Licitación, con las observaciones subsanadas;

Que a fs. 76 y vta., Fiscalía de Estado en Dictamen N° 106/2012, considera que no existen objeciones de índole legal que oponer a la emisión del respectivo Acto Administrativo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Un Millón Ciento Diez Mil Trescientos Cuarenta (\$ 1.110.340,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino a los Centros Asistenciales de Capital y Banda.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.-

Art. 3°.- Designese Integrante de la Comisión de Preadjudicación: Sr. Julio Ferreyra (Hospital Neumológico), C.P. Gastón Bonacina (Administración), Srta. Cecilia Sancierra (Dción. Gral. Atención Médica), Sra. Adelina Luna (D.G. Atención Médica) y la Comisión de Recepción: Sra. Elida de Corvalán (Hospital Demaría), Sra. Blanca Carabajal (Hospital Regional), Sra. Beatriz Almirón (S.T. Servicio Social), Sr. Rubén Urzagasta (Hospital Diego Alcorta).-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 2 - Proy. 0 - Act. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios - \$ 1.110.340,00.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 214/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012

VISTO: el Expediente N° 356-127-2012, y la Resolución N° 245, de fecha 1 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, autoriza llevar a cabo la contratación directa de excepción, para la realización de la muestra fotográfica "Néstor por Todos", en las instalaciones del Centro Cultural de Bicentenario, la que contara con el material recogido en el marco de la campaña "Vos también puedes ser parte de la historia", la que recrea parte de la vida del Ex Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 245/12, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 245 de fecha 01 de Marzo de 2012, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL

**Dr. Angel H. Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 215/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 431-127-2012, y la Resolución N° 241 de fecha 01 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto

Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, y por la cual se solicita una ayuda económica con el fin de afrontar los gastos que demanda dotar de equipamiento y servicios para prestaciones no convencionales y especializadas, Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado se otorgo un subsidio a dicha institución en un todo de acuerdo a lo consignado precedentemente;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de los solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10-Programa 01-Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete-Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 241 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 01 de Marzo de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10-Programa 01-Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Trasferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.216/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 15047 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Documentación Técnica para la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS DE MITIGACION PARA EL BARRIO LA CATOLICA 2° ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 19.956.561,35 (diecinueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y uno C/35/100) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

Que el presente proyecto contempla 3 (tres) etapas definidas de trabajo para su ejecución: 1° etapa 563 lotes, 2ª Etapa 588 lotes y 3ª Etapa 475 lotes, incluyendo la articulación con los programas federales de viviendas "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas"

**Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios** para la relocalizaciones de viviendas en riesgo y por modificación de la traza urbana, contemplado en la misma la cantidad de 80 viviendas distribuidas en las tres etapas de obra, contando con loteos realizados en distintas manzanas del sector, según se detalla en la Memoria Descripta de fs. 81/82.-

Que dada la complejidad del Proyecto y por las características del entorno (sector rivera), se identificaron los impactos ambientales de donde surgieron las obras de mitigación necesarias entre las que se destacan las de regulación y ordenamiento hídrico, como así también distintas obras de infraestructuras para saneamiento ambiental.-

Que se glosa memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría, Cómputo Métrico y Presupuesto.-

Que el Dpto. Contable ha realizado la afectación preventiva a fs. 722 y a fs. 698 corre agregada el acto técnico de la documentación otorgado por Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios bajo Nota N° 1332/2011.-

Que a fs. 708 ha tomado intervención la Jefatura de Gabinete de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/2008.-

Que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 33 de fecha 26/01/2012 realiza una serie de observaciones al igual que mediante el Dictamen N° 47

de fecha 03/02/2012, por lo que el PROMEBA S.E. interviene dando cumplimiento a las mismas.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 229 de fecha 14/02/2012 estima correspondiente la nueva intervención del máximo órgano de contralor, el que a fs. 771 emite nuevo Dictamen bajo en N° 78 de fecha 17/02/2012 considerando fiable la prosecución del trámite.-

Que atento a ello, a fs. 774, a través del Dictamen N° 282 de fecha 24/02/2012, Fiscalía de Estado entiende que no existen impedimento de tipo legal para el dictado del acto administrativo que apruebe la documentación, previo a que el IPVU de cumplimiento con las observaciones faltantes, a lo que el Organismo da respuesta mediante informe de fs. 775.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica para la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS DE MITIGACION PARA EL BARRIO LA CATOLICA 2° ETAPA", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (a través del PROMEBA S.E.) al Llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 19.956.561,35 (diecinueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y uno C/35/100) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 01 - A/O 56 - Part. 421 - Equipamiento Comunitarios Barrio La Católica Etapa 2° - \$ 9.718.845,38 - Cta. Cte. N° 49900692/77 - 22261 - PROMEBA para el Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía de acuerdo a lo establecido en el Art. Precedente.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Sr. Elías Míguez Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 218/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012

VISTO: la Ley de Ministerios N° 6738; Ley N° 7009, el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 010/09 y el Decreto N° 1052 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadística y Censo, tendiente a la renovación del alquiler de vehículo para uso oficial; y, CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita la Renovación de Alquiler de Vehículo para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, registrá desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2012, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1502/11;

Que de los presupuesto obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación del vehículo objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar contratos de locación de vehículo por vía de excepción conforme lo determina el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- EXCETUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de una (1) camioneta PICK UP marca Toyota, modelo Hilux Doble DC 4x2 DX 3.0 D, dominio ECZ 382, Año 2003, Motor N° 5L5314393, Chasis N° 8AJ33LNL039106884; de propiedad del Sr. Palavecino Gustavo Rafael, D.N.I. N° 23.105.672, por el periodo contractual estipulado desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012, y por un importe mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00); cuyos contratos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21-Programa 12-Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN. Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 219/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012

**Expe. Ref. N° 764-24-11**

VISTO: la Ley de Ministerios N° 6738 y la Ley N° 7009, el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 010/09 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadística y Censo, tendiente a la renovación del alquiler de vehículo para uso oficial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita la Renovación

de Alquiler de Vehículo para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, registrá desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1º del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuesto obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación del vehículo objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar contratos de locación de vehículo por vía de excepción conforme lo determina el Artículo 1º del Decreto Acuerdo N° 1052/11.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- EXCETUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el

Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de una (1) camioneta PICK UP marca Toyota, modelo Hilux Doble Cabina 4x2 DX 2.5 TD, dominio JOX 363, Año 2011, Motor N° 2KD-5176195, Chasis N° 8AJER32GXB4035453; de propiedad de Wagner S.R.L., por el periodo contractual estipulado desde el 01 de Enero o el 31 de Marzo de 2012, y por un importe mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00); cuyos contratos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21-Programa 12-Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN. Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 0.220/2012**

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 087-030C-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas Principales: A) Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos y B) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 87 030C12**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-120.000,00
17	24	00	00	01	322	10	Alquiler de Vehiculos, Maquinaria y Equipo	60.000,00
	24	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	60.000,00

**DECRETO N° 236/2012**

Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012

**Asunto N° 560/2012**

Ref. Nota N° 002777/09 y gloses.-

VISTO: el Expediente de la referencia mediante el cual tramita el sumario administrativo en contra del Prof. Luis Antonio Pirro DNI N° 11.143.606, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 se dicta Resolución N° 200 de fecha 19 de febrero de 2010 y su ampliatoria Resolución N° 359/2010, de la Dirección General de Nivel Superior, en la que se impone un Sumario Administrativo en contra del Sr. Rector del Instituto Superior de Profesorado Provincial N°1 de la ciudad de Santiago del Estero Dpto. capital, Prof. Luis Antonio Pirro DNI N° 11.143.606, por supuestas transgresiones del Inc. C, Art. N° 4, capítulo II del Estatuto del Docente.

Que por Resolución N° 2.273/10 se designa al Instructor Sumariante y Secretario de Actuaciones.-

Que obra Declaración Indagatoria a fs. 64.

Que por Expte. N° 753/78/10, el Prof. Luis Antonio Pirro, interpone la nulidad del Sumario Administrativo.- (fs. 67).-

Que a fs. 71 obra intervención del Area legal del Consejo General de Educación,

Que por Resolución N° 122/10 de la Dirección General de Nivel Superior, se rechaza el planteo de Nulidad al Sumario Administrativo, (fs. 73, 74)

Que a fs. 80-82 obra capitulo de cargo y a fs. 92 índice de actuaciones.-

Que a fs. 95-98 obra Dictamen del Tribunal de Disciplina del Consejo general de Educación.-

Que fs. 113 Obra Dictamen N° 2.207 de fecha 09 de noviembre de 2011 de Fiscalía de Estado, en el que concluye que atento a la conducta del docente debidamente probada en autos, y encuadrada por la Instrucción en el Art. 29. Punto 1,2,3 y 4 del Estatuto del Docente la misma resulta acertada, en subsunción de la norma citada con la conducta analizada debiéndose aplicar la sanción correspondiente y dejar constancia del encuadre legal de la conducta del sumariado en legajo personal del mismo.

Que se adjunta Resolución N° 1814/11 de la Dirección General de Nivel Superior y su convalidatoria del Consejo General de Educación Resolución N° 6.128/11

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 6.128 de fecha 19 de diciembre de 2011 del Consejo General de Educación convalidatoria de la Resolución N° 1.814 de fecha 13 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Nivel Superior, mediante la cual se aplica al Prof. LUIS ANTONIO PIRRO DNI N° 11.143.606, Rector del Instituto Superior de Profesorado Provincial N°1 de la ciudad de Santiago del Estero, la sanción prevista en el Art. 29 punto 1,2,3 y 4 de la Ley N° 2.630, Estatuto del Docente de CESANTIA, por haberse determinado que el agente ha incurrido en conducta debidamente probada en sumario administrativo, encuadrado su conducta en el Art. 29 punto 1,2,3 y 4 de la Ley N° 2.630 Estatuto de Docente.-

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. María Fernanda Gómez Macedo**

**SECCION JUDICIAL**

N° 215.369 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta Ciudad, en autos: "LOMBARDI JOSE VICENTE s/ SUCESION" - EXPTE. 457282, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 29 de Diciembre del 2011.-  
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.384 - e. 15 marzo - v. 19 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Autos: "LLAGUNO MARIA MERCEDES Y DAVILA HUGO ATILIO s/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 14 de marzo del 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

N° 215.429 - e. 16 marzo - v. 20 marzo

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Federico Argibay Berdaguer, Secretaria Dra. Delcia Mujica Paz, en autos: "EXPTE. N° 465.799 CEJAS CANTALICIO s/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- p. 50 - \$ 15,00.

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda  
Autos: **"QUINTANA ARCADIO  
JOSE Y LOPEZ IGNACIA  
ESTHER s/SUCESION"**

Cítese y emplácese a herederos y  
acedores por el término de TREINTA  
DIAS, comparezcan a hacer valer sus  
derechos bajo apercibimiento de ley.-  
La Banda, 12 de marzo de 2012.-  
DRA.MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria  
N° 215.387 - e.16 marzo - v.21 marzo  
- p.40 - \$15,00.-

**EDICTO SUCESION**

CITACION: Juzgado Civil y Comercial  
de Tercera Nominación de la Ciudad de  
Capital de Santiago del Estero,  
**"EXPTE. N° 449.619 VITAR  
MARCELO ABEL s/SUCESION  
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza  
mediante edictos que se publicarán por  
TRES DIAS CONSECUTIVOS en el  
Boletín Oficial y Diario de mayor  
circulación en la Provincia, a quienes se  
consideren con derecho a los bienes  
dejados por los causantes, para que en  
el término de TREINTA DIAS,  
comparezcan y hagan valerlos en legal  
forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Dése intervención al Ministerio Fiscal  
y al Defensor Oficial y de Familia, a lo  
demás oportunamente si  
correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en  
la Oficina.

Notifíquese.

Fdo. por: Juez: Argibay Berdaguer  
Federico J. - Secretario/a: Mujica Paz  
Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
Secretaria.

N° 215.396 - e. 16 marzo - v. 20 marzo  
- p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial, ciudad de  
Añatuya, en autos caratulados:  
**"SERRANO SILVESTRE Y  
CHAVEZ DE SERRANO JUSTA  
ELENA s / SUCESION  
AB-INTESTATO"**, cita, emplaza  
herederos, acreedores etc., término de  
Treinta Días, bajo apercibimiento de  
Ley.

Secretaría, Febrero 2012.-

Fdo. Dra. Roxana Vera, Ante mí: Dra.  
Blanca Jiménez, Secretaria.-

Secretaría, 02 de marzo del 2012.

Dra. BLANCA M. JIMENEZ -  
Secretaria

N° 215.411 - e. 16 marzo - v. 20 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4ta.  
Nominación en autos: **"DOMINGUEZ  
ANGELA Y CORONEL SEGUNDO  
ZACARIAS s/SUCESION  
AB-INTESTATO"** Cítese y  
emplácese a quien se considere con  
derecho sobre bienes dejados por los  
causantes ANGELA DOMINGUEZ Y  
SEGUNDO ZACARIAS CORONEL,  
para que en término de Treinta Días  
comparezcan y hagan valerlos, bajo  
apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Fernando A. Curet, Juez; Ante  
mi Dra. Marcela Beatriz Paz,  
Secretaria.-

Secretaría, 07/03/2012.

N° 215.414 - e. 16 marzo - v. 20 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Carlos A.Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera  
Nominación a cargo de S.S. Dr.  
Federico Argibay Berdaguer, Secretaria  
de la Dra. Delcia Mujica Paz, en autos  
**"AGUAS DE SANTIAGO S.A.  
c/RECAMAN, RUBEN LUIS Y/U  
OTROS s/ COBRO DE PESOS"**  
**-Expte. N° 357.982/07**, comisiona  
martillero a Carlos Alfredo Córdoba  
para que el día veinte de Marzo de  
2012 a horas diez y/o día subsiguiente  
hábil si este fuera inhábil, en la Sala de  
Remates N° 2 (ampliación de  
Tribunales), venda al contado, mejor  
postor y con la base de las 2/3 partes de  
la Valuación Fiscal y que para esta  
venta asciende a \$ 10. 655,02, la  
siguiente propiedad: INMUEBLE  
ubicado sobre calle 27 de Abril N° 530  
de la ciudad de La Banda, designado  
con el N° 19 de la manzana II y que  
mide 10 mts de frente por 40 mts de  
fondo y linda : Al Norte con parte del  
Lote 24; al Sud con calle 27 de Abril;  
Al Este con el Lote 18 y al Oeste con  
parte del Lote 20 de preopiedad del  
demandado. Catastrado en la Direcc.  
Gral. De Rentas bajo padron  
inmobiliario N° 6-1-007565 y en el  
Registro Gral. de la Propiedad

Inmueble bajo M.F.R. N° 05/3879.  
Valuación Fiscal/2011 en \$ 15.982,53.  
Gravámenes: Embargo en los presentes  
por \$ 12.601,75 más \$. 3.150,43  
Deudas: Municip. La Banda cuota  
01/2005 hasta 03/2011 \$ 716,17.  
Aguas de sgo. (Unidad 307905) \$  
56.521,24 (al 21/03/11) Rentas Pcia.  
(Inmob.) Exigible \$ 694,45 (hasta el  
08/04/11). Constatación: Al 05/04/11.  
La Sra. Oficial de Justicia manifiesta  
que constituida en el inmueble de  
referencia, cito en calle 27 de Abril N°  
530 del Barrio Banfield de la ciudad de  
La Banda, es atendida por el Señor  
Rubén Recaman , a quien le hace  
conocer los términos del mandamiento  
y procede a la constatación del predio,  
manifestando la existencia de una  
construcción tipo tinglado de 10 mts de  
frente x 30 mts. del predio de fondo,  
donde funciona un taller mecánico,  
observando la existencia de dos fosas  
en el piso y una construcción precaria  
en material de 6mts x 7mts  
aproximadamente, destinada a depósito  
de materiales . Asimismo el señor  
Recaman le manifiesta que ocupa el  
inmueble a título de dueño. Con lo que  
termina el acto. Condiciones: El  
adquiriente hará efectivo en el acto de  
la subasta el 10% de seña y 6% por  
comisión de martillero, sumas que  
perderá de no formalizar la operación  
sin justa causa, dentro de los términos  
de ley. Deberá además abonar el 10 por  
mil sobre el importe de la venta, en las  
escrituras de compra-venta de  
inmuebles ó transferencias de dominio  
en remate judicial, atento a lo dispuesto  
en la ley Provincial N°  
6794-art.44-inc.2 de sellos y de todas  
las demás deudas enunciadas  
precedentemente por impuestos varios.  
Días de visitas: de lunes a viernes en  
horario comercial.

Fdo. Dr. Federico Argibay Berdaguer  
(Juez) - Ante mí: Dra. Delcia Mujica  
Paz(Secretaria):

Oficina: 14 de Marzo/2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
Secretaria.-

N° 215.385 - e. 16 marzo - v. 20 marzo  
- p. 460 - \$ 110,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta  
Nominación, en autos: **"FISCO DE  
LA PROVINCIA c/AFAGRO S.A.  
s/EJECUCION FISCAL"**, comisiona

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

martillero Carlos Alfredo Córdoba para que el día 23 de Marzo del 2012 a horas 11,00 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, en la Sala de Remates N° 02 y/o en la que se encontrara desocupada en caso de superposición horaria de estos Tribunales, para que venda al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal del inmueble que para esta venta asciende en \$ 3.207.498,05 a saber: FRACCION DE TERRENO, ubicado Dpto. Aguirre, Distrito Casares, Alarcón (hoy Tres Quebrachos) de esta Provincia de Santiago del Estero, que según Plano de División conforme antecedentes (Plano N° 387 - Legajo 01/10) el inmueble está denominado como LOTE 1-d y siendo la Superficie del Polígono Números: 35-34-33-32-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-35, con una Superficie de 4.219 Has. 40 ás. 76,81 cas. Identificada en Padrón Inmobiliario N° 02-0-00249 e inscrita en MFR N° 01-0429. Y linda según Plano: Al Norte con Lote N° 3 de César Antonio Miana y Lote N° 4 de R. A. Oberlín; al Oeste con el Lote N° 1-b-y Canal de Riego a Pinto, lindando con la Ruta Nac. N° 34 y Vías de F.C.N.G.B.M.; Al Sud con El Galpón - parte de AFAGRO SA y al Este con el Río Salado. Gravámenes: Embargo en los presentes autos p/\$ 187.462,78 más \$ 37.492,55 (Val. Fis. Año 2011 \$ 4.811.247,08). Embargo: Cossio Manuel Martín José c/AFAGRO SA y/o Joaquín Fanjul y/u Otros s/Indem. por Antig., etc. Expte. N° 10.980-270.907/04 Cám. de Trabajo y Minas de 2da. Nom., por \$ 52.900,00 con más \$ 26.450,00. Adeuda Imp. Inm. (Rentas Prov.) p/periodos no prescriptos: 3ra./2008 a 6ta-/211 p/\$ 59.640,72 (EXIGIBLE) Impuesto Neto correspondiente a lo informado, el que se actualizará al hacerse efectivo su pago, sin responsabilidad de que existan deudas pendientes en otros Departamentos de este Organismo. Unidad Ejecutora de Riego de la Provincia: Sin deuda (se encuentra fuera del área del sistema de riego). Constatación: Que la Sra. Oficial de Justicia constituida en la fracción de terreno denominada "Tres Quebrachos", en el Lote 1-d con una Superficie de 4.218 Has. 40 ás. 76,81

cás., y con los linderos descriptos en el Mandamiento, procede a constatar que sobre Ruta Nacional N° 34 dentro del inmueble hay una casilla abandonada en la parte Oeste del Lote (foto 1/2) y que el mismo se encuentra sembrado con soja (fotos 3/5) y al serle imposible el ingreso por el frente (sobre Ruta 34), se constituyó en el inmueble colindante hacia el Sud, La Aurora, donde es atendida por el Sr. Francisco Herrera, encargado de dicho Establecimiento a quien hace conocer los términos del mandamiento solicitándole permiso para ingresar por ese lugar, quien la pone en contacto telefónico con el Encargado de "Tres Quebrachos", Señor Humberto Paganini, autorizándole al ingreso del mencionado inmueble, el que es imposible recorrer, ya que los caminos estaban intransitables debido a la lluvia. Ante esto el Señor Paganini le informa que sobre la Ruta 34 (fotos) hay aproximadamente 50 Hás., en medio, en 60 ó 70 Hás., se encuentra un sembradío de soja y hacia el fondo unas 900 Hás., otro sembradío con soja y sorgo y que sobre el desmonte no hay ningún tipo de modificación del realizado y que fue constatado en la actuación anterior. Condiciones: El adquirente hará efectivo en el acto de la subasta el 10% de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de Ley. Deberá además abonar el 10 por mil sobre el importe de la venta, con las escrituras de compra-venta de inmuebles ó transferencias de dominio en remate judicial, atento a lo dispuesto en la Ley N° 6794 - Art. 44 - Inc. 2 del Código Fiscal de la Provincia, como así también todas las demás deudas enunciadas precedentemente. Autorizándose al comprador a la presentación del pago de los porcentuales que corresponda, con cheques Certificados del Banco que correspondiere. Días de visita al inmueble: De Lunes a Viernes en el horario comercial. Para mayor información por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero actuante Sr. Carlos A. Córdoba (0385-154048161). Fdo.: Dr. Fernando Curet (Juez) - Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar (Secretaria). Secretaría, 15 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.  
N° 215.417 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - Sin Cargo.-

**EDICTO CITACION**

Juzgado de Familia de Primera Nominación, autos: Expte. N° 458664 en "**BARRIENTOS MIGUELES MARIA PATRICIA c/JUAREZ VICTOR HUGO s/DIVORCIO VINCULAR POR SEPARACION DE HECHO**".-

Cítese y emplácese al ciudadano Sr. JUAREZ VICTOR HUGO DNI N° 14.272.553, a fin que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora para que lo represente (Art. 346 C.P.C. y C.).-

A lo solicitado oportunamente.-

Fdo. Por: Juez Billaud Sebastian, Secretario/a Valdez Arminda Elizabeth. Dra. MARIA ALINA OIENE  
N° 215.401 - e. 16 marzo - v. 19 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juz. Civil y Comercial de 4° Nom., Autos: "**GARCIA HAMILTON AGUSTIN ALBERTO c/GALLARDO DE CORVALAN MARTINA Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cita y emplaza a las Sras. Adela del Rosario Corvalán de Jiménez LC N° 3.635.683, Celia Alcira Corvalán de Guerra LC N° 9.248.575, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrar como su representante al Defensor de Ausentes. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el sig. Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de El Cardón y Pte. de Lote 1 de Monte Quemado, ubicado en El Cardón, Departamento Pellegrini de esta Provincia de Santiago del Estero, con las siguientes medidas y linderos: siendo un polígono A-B-C-D-, la línea AB mide 1735,40 m y linda con el Lote 1 I b de Darío E. Moreno, la línea BC mide 1188,77 m y linda con Sara Pampa de S. Strocons; la línea CD mide 1.736,88 m y linda con el Lote 1 III de Suc. de Evarista L. de Corvalán y otro; y la línea DA mide 1.185,99 m y linda con Lote 2 de Monte Quemado de Suc.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de Díaz. Cerrando el polígono con una superficie de 206 Has. 14 As. 38.50 Cas, afectando las inscripciones MFR 18-1358, MFR 18-1359 y MFR 18-1164.

Dr. Fernando A. Curet, Juez.  
Dra. Marta D. Ausar, Secretaria.-  
Secretaría, 06 Marzo del 2012.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria  
N° 215.407 - e. 16 marzo - v. 19 marzo  
- p. 180 - \$ 45,00.-

**CONCURSO PREVENTIVO**

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Fernando Drube, comunica en autos: "**DÍAZ, ROBERTO ALEJANDRO s/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 310.731, que con fecha veintiuno de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. ROBERTO ALEJANDRO DÍAZ, L.E. N° 8.532.320, con domicilio real en calle Independencia N° 885 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. La Resolución que así lo dispone en su parte pertinente

textualmente dice:  
"Santiago del Estero, veintiuno de Septiembre de dos mil once.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:  
**RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. ROBERTO ALEJANDRO DÍAZ, L.E. N° 8.532.320, con domicilio real en calle Independencia N° 885 y domicilio procesal en calle Leandro N. Alem n° 218, ambas de la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.- ...

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. ...

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establece el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- XV)

Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras...". Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez Concursal, Societario y Registral.

Ante mí, Dra. Alejandra I. R. Barbesino.  
Secretaria. Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2011.

El presente edicto se publicará SIN PREVIO PAGO de arancel y/o tasa alguna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de cinco días, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, la Cdora. VIVIANA B. EGEEA, el Dr. ANGEL EUGENIO MACHADO y/o la o las personas que éstos designen. Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2011.

Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO - Secretaria  
N° 215.337 - e. 13 marzo - v. 19 marzo  
- sin Cargo

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"CENTRO VECINAL BARRIO CHUMILLO (Actual B° Reconquista)" SANTIAGO DEL ESTERO**  
Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**  
El "CENTRO VECINAL BARRIO CHUMILLO (Actual B° Reconquista)", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 20 horas, con una hora de tolerancia, en el domicilio de calle Martín Fierro 482, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Actualización de la denominación del Barrio en Estatuto, manteniendo su personería jurídica.
- 2) - Consideración y aprobación de Memoria, Balance General y demás documentación complementaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3) - Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.  
JUAN CARLOS ROSSI - Presidente.  
N° 215.382 - e. 15 marzo - v. 19 marzo  
- p. 85 - \$ 30,00.-

**"CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN" Maco - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO**  
Convocatoria a

**Asamblea Anual Ordinaria**  
El "CLUB DEPORTIVO SAN ESTEBAN" de Maco - Dpto. Capital, convoca a sus Socios, Jugadores y Simpatizantes de nuestro Club a la Asamblea Anual Ordinaria, que realizaremos el día Sábado 31 de Marzo del Cte. año, a horas 21,00 con treinta minutos de tolerancia en nuestra Sede Social y en el que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura de la última Acta.
- Memoria y Balance del Ejercicio 2011.
- Elección de la nueva Comisión Directiva.
- Elección de dos (02) Socios para firmar el Acta.  
MANUEL D. CORONEL - Presidente.  
ROSA N. GOMEZ - Secretaria.  
N° 215.392 - e. 16 marzo - v. 19 marzo  
- p. 50 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD DE UROLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**  
Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria**  
La Comisión Directiva de la "SOCIEDAD DE UROLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 2012 a las 21,30 horas, en la Sede del Colegio de Médicos 2° Piso sita en 9 de Julio 154 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde se tratará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. - Lectura y consideración de Memoria y Estados contables al 31/12/2011.
3. -Renovación de la Comisión Directiva.  
Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2011.-  
Dr. RAMON BARRAZA - Vocal a/c Presidencia.  
Dr. ARIEL FORNERO - Tesorero.  
N° 215.393 - e. 16 marzo - v. 19 marzo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- p. 50 - \$ 15,00.-

**"SOCIEDAD RURAL DEL  
SUDESTE SANTIAGUEÑO"**

- Bandera -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social sito en Ruta Nacional N° 98, Km. 1, Bandera, Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, el día Jueves 29 de Marzo de 2012 a las 20:30 horas, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.  
2) - Lectura del Acta anterior.  
3) - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 41, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

4) - Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directiva por terminación de mandato. Cuyos cargos se detallan a continuación:

\*Presidente.

\*Vicepresidente.

\*Secretario.

\*Prosecretario.

\*Tesorero.

\*Protesorero.

Vocales:

\*Suplentes.

Síndico:

\*Titular.

\*Suplente.

**NOTA:** Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los Asociados presentes.

**FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE LISTAS:**  
19-03-2012.

OMAR A. CHIATTI - Presidente.

N° 215.391 - e. 16 marzo - v. 19 marzo  
- p. 150 - \$ 30,00.-

**SOCIEDAD FOLCLORISTAS  
SANTIAGUEÑOS Y**

**BIBLIOTECA POPULAR**

**PABLO R. TRULLENQUE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Folcloristas Santiagueños y Biblioteca Popular Pablo R. Trullenque, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo a las 11 horas, en su sede de la Casa del Folclorista, sita en Avda. Diego de Rojas s/n° Parque Aguirre para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Lectura y Aprobación de la Memoria del año 2011.

3° - Lectura y Aprobación del Balance General del 1° al 31 de Diciembre 2011.

4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.-

LEANDRO A. TABOADA -  
Presidente

JULIA ALBA GALLARDO -  
Secretaria

N° 215.412 - e. 16 marzo - v. 19 marzo

- Sin Cargo.-

**CLUB ATLETICO**

**UNION SANTIAGO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Club Atlético Unión Santiago, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo del 2012, a las 20.00 hs., en el domicilio de la Institución para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

a) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables (Patrimonial y

Resultados) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2011.

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 15 Marzo del 2012.

Prof. LILIANA DEL V. GOROSITO -  
Presidente

MARIA GOROSITO - Secretaria

N° 215.409 - e. 16 marzo - v. 19 marzo

- p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General**

**Ordinaria año 2012.**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria año 2012 de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, para el día jueves 29 de marzo de 2012 a horas 20.00, en la sede central de la Asociación Civil Universidad Católica de Santiago del Estero, situada en calle 3 de Febrero N° 143 de la ciudad de Santiago del Estero, se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

a) Elección de autoridades de Asamblea: Presidente y Secretario.

b) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

c) Memoria Año 2011.

d) Balance y ejecución presupuestaria ejercicio 2011. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

e) Presupuesto Período 2012. Informe del Consejo de Administración y Finanzas.

f) Elección de siete (7) representantes de la Acuse ante el Consejo Superior de la UCSE.

g) Elección de dos Socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Santiago del Estero, marzo de 2012.

Dr. JOSE LUIS NAVARRO -  
Presidente

Ing. LUIS EUGENIO LUCENA -  
Secretario

N° 215.413 - e. 16 marzo - v. 22  
marzo - p. 120 - \$ 75,00.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "**LUNA DE PEREYRA NERVA Y PEREYRA VICTORINO s/SUCESION AB-INTESTATO**" cita, emplaza herederos, acreedores, etc., término de Treinta Días, bajo apercibimiento de ley.-  
Secretaría 13 Diciembre 2012.-  
Fdo. Dr. Juárez Villegas Carlos Gustavo, ante mí: Dra. Jorge Adela

Celestina, Secretaria.

Secretaría, 06/03/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.410 - e. 16 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SABATE,**

**HAYDEE ELSA Y VIVAS**

**MANUEL** por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-  
Secretaría, 12 de Marzo del 2012.-  
ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 215.386 - e. 16 marzo - v. 21 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, autos: "**MORE MARIA CRISTINA Y OTRO c/CASAS TERESITA CRISTINA s/JUICIO DE ESCRITURACION**", cita y emplaza a la Sra. Teresita Cristina Casas, para que en el término de Ley comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 20 de Diciembre de 2011.-  
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.  
N° 215.419 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda: Autos: "**KRUPKA, ALEJANDRO y KOVALCHUK, LUBA y/o KOWALCZUK, LUBOW s/SUCESION**", Expte. N° 63.013. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Secretaría Autorizante.-  
Notifíquese.-

Secretaría, 15/03/2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.450 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**LLAVAR, LEOPOLDO DARIO** sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 467.094/2011", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 12 de marzo de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 215.442 - e. 19 marzo - v. 21 marzo

- p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: "**EXPTE. N° 417.642 CAMPOS SELVA DEL VALLE s/SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Susana Beatriz Piga de Ledesma - Secretaria.

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 215.431 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos caratulados: "**ARRIGONI FELICIANA MARIA ERNESTINA Y CARPIO DARDO SIMEON** sobre SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N°.: 464479.

Santiago del Estero, de marzo de dos mil doce.

Cítese y emplácese mediante edictos

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**MANSILLA, JUAN MANUEL s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expediente N° 470.878 año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN MANUEL MANSILLA para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 13 marzo de 2012.-  
Dra. SUSANA PIGA - Secretaria  
N° 215.446 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que se publicarán por Tres Días Consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Argibay Berdaguer Federico J. Secretario/a Mujica Paz Delcia R.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 215.421 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**MOYANO ORLANDO LUIS S / SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 469.809).

Santiago del Estero, 05 de Marzo de 2012.-

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación; cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, MOYANO ORLANDO LUIS, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08-03-2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 215.420 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Dardo Oscar López**

Excma. Cámara de Trabajo y Minas de Tercera Nominación: **CUADERNILLO EJECUCION HONORARIOS** en Autos: "**SORIA RITA DEL VALLE C/GERBEAUT Y OTRO s/HABERES IMPAGOS, ETC**". Comisión Martillero Sr. Dardo Oscar López, para que el día Veinte de Marzo del 2012 a Horas 10,00 tenga lugar la subasta que se llevará a cabo

en la Sala de Remate N° 2 de Tribunales, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes que se encuentran en poder de la parte actora:

Un Aire Acondicionado Spleet frío solo sin marca visible de 2.500 fg., no se prueba su funcionamiento; Una Balanza eléctrica s/marca visible; Un Escritorio fórmica de aproximadamente 1,00 x 1,20 m., y Tres Cuerpos estantes metálicos de aproximadamente 1,00 m ancho x 2,00 m., alto, debiendo el comprador depositar el 10% comisión martillero y 10% seña, que perderá si no formaliza operación.-

Fdo. Dra. Susana Beatriz Basbus, Presidente. Ante mí: Jorge Rubén Castillo, Jefe Departamento.-

Santiago del Estero, 16 de Marzo del 2012.-

DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N° 215.444 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 130 - \$ 45,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: María H. Arce**

Autos: "**GALVAN LUIS (MUEBLERIA VALUGAR) c/ HERRERA SERGIO ISMAEL s/COBRO DE PESOS EXPTE. 399.421**" que tramitan por este Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, comisiona martillero María H. Arce, para que el día, 20 de Marzo de 2012 a horas 10:00 o día subsiguiente hábil si fuera declarado feriado, en Hall Central de Tribunales, subaste sin base, contado y mejor postor: 1) Un Juego de Comedor de algarrobo compuesto por mesa y seis sillas de algarrobo. 2) Un Televisor color 20 pulgadas marca Philco s/n° visible. 3) Un DVD sin marca visible. Todos estos bienes en poder de la parte demandada ubicados en Pasaje Araujo N° 273 Barrio 8 de Abril de esta ciudad. Seña 10% cuenta precio y 10% comisión Martillero cargo comprador,

que se perderá no formalizando operación impuesto 1% - Ley 6794 - s/monto subasta c/comprador.

Secretaría, 15/03/2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 215.445 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Fernando M. Figueroa**

Excma. Cámara de Trabajo y Minas de Tercera Nominación, autos: **Expte. N° 254.655 - "CUEVAS, JOSE DIONICIO s/SUCESION DE PEDRO SAYAGO Y OTROS Y/O RESPONSABLES s/DIFERENCIA DE SUELDOS ETC.**", comisiona martillero Fernando M. Figueroa para que día VEINTIUNO DE MARZO A HORAS DIEZ o subsiguiente hábil a la misma hora si aquél fuese declarado inhábil, Sala de Remates N° 2 de Tribunales, venda al contado, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, el siguiente bien: 1) Inmueble identificado y ubicado en el Dpto. Capital, Lote de terreno designado con el N° 129, sobre calle pública o pasaje sin nombre (según título actual s/Avda. Rivadavia y 3° Pasaje N° 541), que mide 10 metros de frente y 30 metros de fondo, linda: al NO con Lote 130; al NE con calle pública (hoy 3° Pasaje); al SE con Lotes 126, 127 y 128 y al SO con Vicente Rodríguez; Antecedente Dominial: T° 61, N° 817, F° 520 vta., inscrita en ese Registro en MFR N° 7N-6415. El comprador se hará cargo además del uno por ciento (1%) sobre el valor de venta correspondiente al impuesto de la Ley 6.792 sobre transferencias de inmuebles en remates judiciales y del pago de los impuestos, tasas y servicios que adeude el citado bien, sin perjuicio del derecho que le asiste de repetir por el pago efectuado en contra del obligado al pago de los

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

mismos. El bien posee las siguientes deudas: Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero: Monto sin determinar; Aguas de Santiago SA (al 23/12/11): \$ 9.863,13; Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Capital: \$ 1.089,86 (al 23/12/11); todas las deudas serán actualizadas al momento del pago y estarán a cargo del comprador. El inmueble registra asimismo los siguientes embargos: a) Embargo en autos: "Giorgi, José c/Empresa de Transporte El Aguila y otros s/Daños y Perjuicios", Juzgado Civil y Comercial de 2º Nom., por \$ 33.676,89 más \$ 16.838,44, entró el 15/10/99; b) Embargo en autos: "AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), c/Sayago, Pedro Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1022/03, B.D. N° 921/40151/42/2003, Juzg. Federal, Sec. Ejec. Trib. y Prev., por \$ 502.537,08 más \$ 75.380,56, entró el 10501 el 17/07/03, afecta sobre la parte indivisa de Tit. b), As. 1), Rub. 8); c) Embargo en autos: "Sayago, Hugo Darío c/Expreso El Aguila y/ otros s/ Indemnización por Falta de Preaviso, etc.", Expte. N° 11.329, año 1996, Excma. Cám. Trab. y Minas 2º Nom., Sec. 2º, por \$ 21.652,78 más \$ 5.413,00, entró: 13.856 el 03/10/06; d) Reinscripción de embargo de Asiento 5), Rubro 9), autos: "Sayago, Hugo Darío c/Expreso El Aguila y/u otros s/ Indemnización por Falta de Preaviso, etc.", Expte. N° 11.329, año 1996, Excma. Cám. Trab. y Minas 2º Nom., Sec. 2º, por \$ 21.652,78 más \$ 5.413,00, entró: 11.215 el 25/08/11. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de señal de precio y el 6% en concepto de comisión para el Martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos por Secretaría. Secretaría Segunda, 06 de Marzo del 2012.-

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario.  
N° 215.425 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 390 - \$ 90,00.-

**EDICTO REMATE**

Por: Carlos A. Córdoba  
Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio en autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/LLANOS BELARMINA DEL TRANSITO s/SECUESTRO PRENDARIO - SIN MONTO**", EXPTE. N° 470.882, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom., comisiona al Martillero Público Carlos A. Córdoba, para que día 28/03/12, a 11 hs., en la Sala de Remates N° 2 de estos Tribunales, venda en pública subasta el siguiente automotor: Marca RENAULT, Tipo Sedán 4 Puertas, Modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, Motor Marca Renault N° K7MF710Q061950, Chasis Marca Renault N° 93YBSROFHB669213, Dominio; JPH-880 - Año: 2011. Gravámenes: Prenda en los presentes por \$ 45.560,16, deudas: Rentas de la Pcia., \$ 604,34 al 15/03/12. Condiciones: Base \$ 45.560 para el caso de no existir oferentes por ésta se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea en \$ 22.780. La unidad se encuentra secuestrada y en poder del Martillero actuante en excelente estado de uso y conservación. La operación se realizará en pesos al contado efectivo y en el acto inmediato posterior a la subasta, debiendo el adquirente abonar al culminar la misma el 30% en concepto de señal a cuenta de mayor cantidad, con más el 10% por comisión de Martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del Art. 2

- Ley 5.648 y modif.. Art. 1 Ley 6.110). La entrega de la unidad se realizará una vez que haya sido abonado totalmente su precio de compra dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir el día 09/04/12, bajo apercibimiento de tener por perdidas señal y comisión abonadas, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación, como así también serán a su cargo todos los imp. Multas y Transf. dominial el saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en 9 de Julio N° 124, Ciudad, en el horario de 17 a 21 horas.

La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Fdo.: Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Finan. S.A. y Mart. Carlos A. Córdoba) (Cel. 154048161).

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado.

N° 215.422 - e. 19 marzo - v. 21 marzo - p. 340 - \$ 85,00.-

**EDICTO CITACION**

Excma. Cámara Civil y Comercial de 1º Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**FERREIRA BROUWER DE GARGARO MARIA JULIA c/PERALTA DANIEL Y/U OTROS s/REIVINDICACION DE INMUEBLE**", cita y emplaza a los herederos del Sr. DANIEL PERALTA, DNI N° 1.498.873, para que en el término de Cinco Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pablo Santiago Sirena, Vocal. Ante mí Dra. Juliana Enrique, Secretaría".- Secretaría, 13 de Marzo del 2012.-

N° 215.435 - e. 19 marzo - v. 20 marzo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. N° 24.854/09 "OHANNESIAN ANIBAL ANDRES c/FLORES MARINA ESILDA Y/O S U S S U C E S O R E S s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, que se tramita por ante este Juzgado del epígrafe se ha dispuesto CITAR y emplazar por el término de CINCO DIAS, a Marina Esilda Flores y/o sus Sucesores y/o Herederos y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble a prescribir para que comparezcan a tomar la intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente y en el juicio de referencia y sobre el bien inmueble que a continuación se indica: Un Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en calle Lavaisse S/N° de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada de esta Provincia de Santiago del Estero. Antecedentes de dominio: Inscripto en el RGPI N° 196 F° 621 año 1966 casa y sitio ubicado en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, en la intersección de las calles 25 de Mayo y Quebrachos, compuesto de 20 metros de frente por 60 metros de fondo, superficie 587,97 m2, a nombre de Marina Esilda Flores. Antecedentes catastrales: Ubicación calle Lavaisse S/N° (Antes Quebrachos) - Añatuya - Dpto. Taboada. Nomenclatura Anterior Maz. 2 - 8- 7, Sección 02, Dpto. 27 parcela 8 lote 92. A nombre de Gimeno Alvaro y otra. Superficie 1.200 m., que mide 200 metros de frente por 60 metros de fondo, haciendo una superficie de 587,97 m2. Que linda: Al sud con Avda. 25 de Mayo, al Oeste con la calle Quebrachos, al Norte con

lote 93 del plano especial de los primitivos propietarios Sres. Manzione y Rosso de Bozzini, hoy propiedad de Eleodoro Molina y al Este con Florinda Abañay de Santana.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria. Añatuya, Marzo 09 de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 215.430 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 220 - \$ 52,50.-

**"CLUB ATLETICO  
AGUA Y ENERGIA"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO AGUA Y ENERGIA", Entidad Civil sin fines de lucro, con Personería Jurídica Decreto Serie "A" N° 2737 - Expte. N° 150 F Legajo N° 199 del 27/09/50, otorgada por el Gobierno Provincial, informa que el día Viernes 23 de Marzo del corriente año, a partir de las 22 horas, con 30 minutos de tolerancia, en nuestra Sede de Calle Lavalle 1882 de la Ciudad de La Banda, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.
2. - Celebración de la Asamblea fuera de término Estatutario.
3. - Lectura y consideración de Memoria y Balance años 2009 y 2010.
4. - Designación de Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
5. - Elección de Totalidad de Comisión Directiva.

La Banda, 16 de Marzo de 2012.-

RAFAEL UZZANTE - Presidente.

N° 215.453 - e. 19 marzo - v. 20 marzo

- p. 60 - \$ 15,00.-

**CAMARA DE  
COMERCIO E INDUSTRIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 35° del Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 2012, a las 21:30 horas, en su Sede Social de Av. Roca (s) N° 678 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura y consideración del Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Presupuesto de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2011.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. FERNANDO BARRIONUEVO - Presidente.

MARIA DEL C. GALGANI - Secretaria.

**NOTA: Art. 35 del Estatuto Social:**

"El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

N° 215.434 - e. 19 marzo - v. 19 marzo

- p. 100 - \$ 22,50.-

**FUNDACION**

**A.N.C.A.DI**

**(Ayuda a Niños con  
Capacidades Diferentes)**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**

Se convoca a los consejeros a Reunión

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Anual Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo del corriente año a las 21,30 horas, con 15 minutos de tolerancia en el domicilio sito en Belgrano (N) 1354 Sede de la Fundación, a fin de tratar los siguientes temas:

\* Realización de Reunión Anual fuera de término estatutario.

\* Consideración de Memoria del 2002 al 2011.

\* Elección del nuevo del Consejo de Administración.

\* Informe sobre cumplimiento del Plan Trienal-

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2012.-

Dr. MARIO E. FERREYRA - Director.  
N° 215.433 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
LICENCIADOS EN  
EDUCACION DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
ACLESE**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 31 de marzo de 2012, a las 10 horas, con una hora de tolerancia, en Casa de la Historia la Cultura del Bicentenario, sito en calle Olaechea s/n° Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Autoridades titulares.  
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2012.-

Lic. JUAN CARLOS FLORES - Presidente

Lic. VERONICA BEATRIZ JIMENEZ - Secretaria

N° 215.449 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE  
CICLISMO DE LA UNSE"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2012 a las 21 (veintiún) horas con 1 (una) hora de tolerancia, en Avda. Colón (s) N° 270 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

2. - Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2010 y del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3. - Elección de Autoridades Titulares y Suplentes según artículo 40 del Estatuto Social.

**Cronograma Electoral:**

**Cuota Social:** Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre del 2011, la cual se cobrará por Tesorería hasta las 21 horas del día 29 de Marzo del 2012.

Padrón de Asociados: Serán exhibidos en Avda. Colón (s) N° 270 desde las 10,00 horas del día 19/03/2012 hasta las 21 horas del día 23/03/2012, en donde podrán plantearse objeciones al mismo, las que quedarán resueltas por la C.D. hasta las 21 horas del día 26/03/2012.

**Lista de Candidatos:** Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta las 21 horas del día 27/03/2012.

Se deberá asignar una denominación a la Lista, designar un Apoderado y 2 Fiscales (Un titular y un suplente) y deberán estar firmadas de conformidad por todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista de candidatos, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el

comicio.

**COMICIOS:** La votación será secreta y los Asociados deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 23 horas.

PEDRO JOSE BRAVO - Presidente.

RAMON ALBERTO GIMENEZ - Secretario.

N° 215.432 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 175 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
CENTRO CULTURAL Y  
DEPORTIVO  
HOMERO MANZI"**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 08 de abril del 2012 a horas 21,00 con media hora de tolerancia, en el domicilio: Calle 9 de Julio (Prolong.) y Libertad (Mza. A Lote 11) del Barrio Palermo - La Banda, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2°) Informe sobre la reforma del Estatuto.

3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables del período 2011.

4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL:**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables.

**CUOTA SOCIAL:**

Los socios activos deberán tener abonada sus cuotas al día para poder ejercer su derecho a voto.

**PADRON DE ASOCIADOS:**

El padrón de asociados será exhibido desde el día 20-03-12 a las 10.00 horas, objeciones hasta el día 23-03-12 a las 20,00 horas, resoluciones a las

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

mismas hasta el día 24-03-12 a horas 20,00.

**LISTA DE CANDIDATOS:**

Presentación de listas hasta el día 30-03-2012, a las 20,00 horas. Observaciones a las mismas hasta el día 02 de abril de 2012; y sus resoluciones hasta el día 04 de abril de 2012 a horas 20,00. Los instructivos estarán disponibles en la sede social. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto. La votación será secreta.

PEDRO A. ROJAS - Presidente.

MONICA B. GIMENEZ - Secretaria.

N° 215.426 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 150 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE  
JUDO KODOKAN**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Judo Kodokan, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/04/2012 a las 21 hs. con 30 minutos de tolerancia en calle 11 N° 5242 del B° Ejercito Argentino para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Presentación de Poderes de las instituciones asociadas.

2° - Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

3° - Modificación del Estatuto.

4° - Modificación de la Denominación (Nombre).

Santiago del Estero, 14 de Marzo de 2012.

SEBASTIAN GERARDO JUAREZ - Tesorero

N° 215.451 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CASA DE  
SANTA ISABEL**

**(ACASI)**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 31/03/2012, a las 18,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Casa de Santa Isabel sita en calle Santa Fe 1553 de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura de Memoria y Balance del ejercicio 2011. Aprobación del mismo.

2° - Elección de autoridades titulares.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Cronograma Electoral se encuentra exhibido en la Sede de la Entidad.

ELVIRA LETICIA PAZ DE VILLALBA - Presidente

NILDA RUIZ DE AMARILLA - Secretaria

N° 215.441 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION  
PRO FOMENTO Y  
CULTURA DEL  
BARRIO SUR**

**BIBLIOTECA POPULAR  
AGUSTIN ALVAREZ**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a Estatutos Sociales convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 31 de marzo, a las 19,00 hs., con tolerancia de Treinta minutos, en Independencia N° 652 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para suscribir el acta.

2° - Lectura y consideración de Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2011.

3° - Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2012.-

AMANDA LEDESMA DE AVILA - Presidente

TERESITA DE JESUS JUAREZ - Secretaria

N° 215.440 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - Sin Cargo.-

**FERNANDEZ**

**VOLEY**

**- Fernández -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 19:30 horas con ½ (media) hora de tolerancia, en la sede sito en calle Santiago del Estero 356 de la ciudad de Fernández, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de autoridades titulares.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Comisión Normalizadora

MARIO ALEJANDRO MARTINEZ

N° 215.438 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO**

**COMERCIO CENTRAL**

**UNIDOS**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Comercio Central Unidos, comunica que el día 30 marzo del corriente año en su Sede Social sito en Avda. Belgrano (n) N° 1.056 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en los cuales se trataran los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre 01-01-2011 al 31-12-2011.

3° - Informe de la Comisión

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Revisadora de Cuentas.

4° - Renovación Total de las Autoridades del Club.

5° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2012.-

FERNANDO FIGUEROA - Presidente  
GUILLERMO LUIS SANTILLAN - Secretario

N° 215.437 - e. 19 marzo - v. 20 marzo  
- p. 60 - \$ 15,00.-

**CIRCULO DE  
FUTBOLISTAS VETERANOS  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

La H. C. Directiva del Círculo, convoca a sus masa societaria, a la Asamblea Anual Ordinaria, período Enero - Diciembre Año 2011, a llevarse a cabo en su sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 1.446, de esta ciudad, para el día Viernes 30 (treinta) de marzo del corriente año 2012, a partir de las 21,30 hs., con media hora de tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Consideración de la Memoria Anual y de los Estados Contables y Balance correspondientes al Ejercicio Financiero del Año 2011.- (1°/01/2011 al 31/12/2011).

3° - Designación de dos Delegados para rubricar el acta.

4° - Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y Diario local.

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2012.-

Dr. ARISTOBULO BARRIONUEVO - Presidente

PEDRO NOLASCO SANTILLAN - Vice-Presidente

RAMON ROSA JUAREZ - Secretario  
N° 215.424 - e. 19 marzo - v. 20 marzo

- p. 100 - \$ 22,50.-

**CLUB SOCIAL Y**

**DEPORTIVO**

**FORMOSA**

**- Barrio C. Colón -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

Autoridades del Club Social y Deportivo Formosa, del Barrio Cristóbal Colón. Convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día Viernes 30 de marzo del 2012, en el local de la sede de la Institución Formosa N° 756, a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura Acta Anterior.

2° - Memoria.

3° - Balance período 2011.

4° - Elección de Autoridades.

5° Elección de dos socios para refrendar acta.

Santiago del Estero, 15 de Marzo del 2012.

ANIBAL DEL V. PAZ - Presidente  
RAMON PAZ GARNICA - Pro-Secretario

BENJAMIN FERNANDEZ - Tesorero  
N° 215.423 - e. 19 marzo - v. 21 marzo

- p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL  
CONSORCIO CAMINERO DE  
COLONIA ALPINA -**

**DOS PROVINCIAS, DPTO.**

**RIVADAVIA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

**Señores Asociados:**

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de COLONIA ALPINA - DOS PROVINCIAS, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día

28 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el Local de la Escuela de la Familia Agrícola de Colonia Alpina, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

2. - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3. - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios y consorcistas.

4. - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.

5. - Consideración y aprobación del monto a cobrar a los beneficiarios de las obras a realizar por el Consorcio.

6. - Renovación parcial de la Comisión Directiva.  
A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por Tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Giustina Alberto, Bertorello Hugo, Trossero Mariano y Bovero Eduardo por finalizar mandato.

C. Elección de un Miembro Suplente en reemplazo del señor Marchiaro Roberto por finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisadores de Cuentas en reemplazo de los Señores Leiva Juan Carlos y Uberti Ricardo por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.  
ALBERTO GIUSTINA - Presidente.  
HUGO BERTORELLO - Secretario.

**Artículo 8:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 215.348 - e. 19 marzo - v. 20 marzo  
- p. 200 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**por: Juan C. Figueroa**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE A. c/RUIZ CORVALAN MARIANA s/COBRO PESOS**; comisiona martillero Sr. Juan C. Figueroa, para que el día 30 de Marzo de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS DIEZ (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Una Freidora a Gas para 18 litros, enlozada, gabinete de acero inoxidable, sin marca visible; Una Cortadora de papas marca Nativa.- Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria. Secretaria, 15/03/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 215.448 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 126 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**por: Juan C. Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE ANTONIO c/CENTENO ESTELA DEL VALLE s/COBRO DE PESOS**; comisiona martillero Sr. Juan C. Figueroa, para que el día 30 de Marzo de 2012 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE Y TREINTA (9:30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: Un TV Color PHILCO, modelo 14MP8, N° 005747-US, sin control remoto.- Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria. Secretaria, 15/03/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE

CANTOS - Secretaria  
N° 215.447 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 120 - \$ 22,50.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz letrado de 1° Nominación en autos: **"RUSSO DE ROJAS POLTI VERONICA CLAUDIA c/PEREZ MARQUEZ LEONARDO Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL EXPTE. N° 459.857**, cita y emplaza a quienes se consideren herederos y a los demandados LEONARDO PEREZ MARQUEZ, BENIGNO FRAGUAS y/o quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE sito en esta ciudad Capital en calle Alfredo Degano s/n° esquina Solano de Paz del Barrio Cabildo, identificado como Lote 2 de la Manzana E Loteo de PEREZ MARQUEZ LEONARDO Y BENIGNO FRAGUAS con las siguientes medidas y linderos: NOROESTE: lado AB=19,15 m, ángulo interno de 87° 27'06" y linda con Fracción Lote 3 y 2 en posesión de la Flía. Soria y Fracción Lote 3 en posesión de Lauro Fernando Sayago; NORESTE: lado BC=10,00 m., ángulo interno de 90°, linda con Lote 6 de Verónica Claudia Russo, SUDESTE, lado CD=18,71, m ángulo interno de 90°, linda con Lote 7 del Verónica Claudia Russo, SUDOESTE: lado DA= 10,00 m, ángulo interno de 92° 32'54" y linda con Fracción de Lote 2 de Manzana E, encerrando una superficie del polígono descripto ABCDA=189,06 m2, inscripción en el R.G.P.I. N° 181 F° 129 Año 1.994, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente, Juicio, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaría, 14 de Marzo de 2012.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria  
N° 215.439 - e. 19 marzo - v. 20 marzo - p. 250 - \$ 52,50.-

**TECPHAR S.R.L.  
TRANSFORMACION  
"DROGUERIA Y  
DISTRIBUIDORA**

Complementaria de la Publicación de Fecha 12/10/2011 Relativa a la Transformación de **"Droguería y Distribuidora TECPHAR S.R.L."** en "TECPHAR S.A.". El Acta de Reunión de Socios - Acuerdo Unánime de Transformación que resolvió por unanimidad TRANSFORMAR la Sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima fue celebrada el 22/07/2011.-

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario  
N° 215.436 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

**INSCRIPCION DE  
MARTILLERO**

María Eugenia Sayago, domicilio Irigoyen (S) 496 - La Banda, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5533), Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012.

MARIA EUGENIA SAYAGO, DNI N° 29.236.767.  
ALEJANDRA MENDOZA - Abogada  
N° 215.452 - e. 19 marzo - v. 23 marzo - p. 30 - \$ 15,00.-

**"QUALITY S.R.L."  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Cesión de Cuotas Sociales**

Comunico que, por instrumento privado del 12 de Marzo de 2012, el socios: **JORGE FORTUNATO VARELA**, L.E. 8.247.458, cedió a **MARIO ENRIQUE TABOADA CORRAL**, nacido el 23/4/1949, DNIN 7.797.310, las 99 cuotas sociales, de valor nominal \$ 25 cada una, que representan el 99% del capital social, quedando así desvinculado de la sociedad, quedando definitivamente integrada: **CLARA JOSEFINA IBAÑEZ**, 1 cuota social, que representa el 1% del capital social, y **MARIO ENRIQUE TABOADA CORRAL**, 99 cuotas sociales, que representan el 99% del capital social.  
Dra. CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI - Escribana.  
N° 215.428 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 75 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**"CALZATURE S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad**

**1) Denominación:** "CALZATURE S.R.L."

**2) Constitución:** Contrato Privado 12/03/12.

**3) Socios:** **1) JORGE FORTUNATO VARELA**, nacido el 13/08/1945, LE 8.247.458, CUIT 20-08247458-8, soltero, comerciante, domiciliado Montevideo 1580, Cipoletti, Provincia de Neuquén; **2) SILVIA NOELIA DORA AMOEDO**, nacida el 11/04/1983, DNI 30.241.181, CUIT 27-30241181-1, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Tucumán 22, de esta Ciudad; argentinos.

**4) Domicilio Social:** Avenida Belgrano (S) 490, de la Ciudad de Santiago del Estero.

**5) Duración:** 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

**6) Objeto:** La compraventa de calzados en general y artículo de ortopedia, distribución, exportación, importación, representación, consignación, financiación, producción o cualquier operación afín o complementaria, de todo tipo de calzados y las materias que los componen. Locación de servicios generales, comprendiendo todo lo concerniente a ese rubro. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.

**7) Capital:** \$ 40.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 40 valor nominal cada una. De la siguiente manera: Jorge Fortunato Varela, aporta un capital de \$ 38.000,00, representado por 950 cuotas, de \$ 40 cada una, integrado y suscripto en este acto, el 25% y el saldo 75% dentro del plazo de un año a partir de hoy; y Silvia Noelia Dora Amoedo, aporta un capital de \$ 2.000,00, representado por 50 cuotas, de \$ 40 cada una, integrado y suscripto la totalidad, en este acto.

**8) Administración:** La administración,

representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, Jorge Fortunato Varela, por el término de duración de la sociedad.

**9) Transmisibilidad de cuotas:** Libre entre los socios; respecto de terceros requerirá de la conformidad de los socios que representan la totalidad del capital social.

**10) Cierre de ejercicios:** 31/12 de cada año.

Dra. CAROLINA M. D. R. DE PELLERINI - Escribana.

N° 215.427 - e. 19 marzo - v. 19 marzo - p. 280 - \$ 70,00.-

**SUPER DUMBO S.R.L.****CONTRATO SOCIAL****SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los Dieciséis días del mes de Febrero del Año Dos Mil Doce, reunidos los Señores **Fernández Horacio Gustavo**, estado civil Casado, en primeras nupcias, DNI N° 24.519.387, con domicilio en Manzana 14 Lote 14 Barrio San Fernando de la Ciudad de La Banda; y **Salvatierra Gerardo Rafael**, estado civil soltero, DNI N° 29.415.254, con domicilio en Adán Ignacio Rodino N° 1.010, Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550).

**PRIMERA:** La Sociedad girará bajo el nombre de **SUPER DUMBO S.R.L.**, tendrá su domicilio en la calle San Martín N°410, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.

**SEGUNDA:** La Sociedad se constituye por el plazo de 10 (Diez) años a partir

de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones:

a) **GASTRONOMICAS:** Elaboración y venta de todo tipo de comidas de elaboración propia o de terceros, explotación de restaurantes, bares, confiterías bailables, despacho de vinos, licores, cervezas, y otra clase de bebidas alcohólicas o energizantes, café, té y ofrecimiento de servicio de lunch para fiestas públicas o privadas a personas físicas o jurídicas de carácter privado o público en salones propios o a domicilio y toda actividades civiles y comerciales que tienden a favorecer su desarrollo. **JUEGOS:** Explotación de Juegos Infantiles (Mecánicos/Inflables), ya sea en el Salón o local comercial o mediante alquiler de los mismos para fiestas infantiles.

**CONSTRUCCION:** Elaboración de Proyectos y Diseños de Construcciones Civiles e Instalaciones; Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles, electromecánicas, hidráulicas, tales como sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas, sean todos ellos públicos o privados. A tal fin y sin que la enumeración sea limitada y al solo efecto enunciativo, podrá comprar o vender al contado o a plazo, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos, a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares o con cualquier banco

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

oficial o particular privado u oficial creado o a crearse celebrar contratos con las Autoridades nacionales, provinciales y/o municipales o con personas físicas o jurídicas o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

**CUARTA:** El Capital Social se fija en la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil), formado por 120 (ciento veinte) cuotas de Capital de \$100,00 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Socio Horacio Gustavo Fernández, la cantidad de 60 (Sesenta) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) o sea la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil), equivalentes al 50% (Cincuenta Por Ciento) del Capital Social; el Socio Salvatierra Gerardo Rafael, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de \$100,00 (Pesos Cien) o sea la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil), equivalentes al 50% (Cincuenta Por Ciento) del Capital Social. Las cuotas se integran en un 25% (Veinticinco Por ciento) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**QUINTA:** A los efectos del Art. 152 la cesión de la cuota social no podrá hacerse a extraños sin la aprobación unánime de los socios. El valor de la cuota parte se determinará por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro.

**SEXTA:** En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo unificar su personería. En el supuesto que no se incorpore a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. Los socios que desearan retirarse de la sociedad deberán comunicar por medio fehaciente con sesenta días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonará el saldo a favor en cuatro cuotas

trimestrales más los intereses bancarios respectivos.

**SEPTIMA:** La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el socio Gerardo Salvatierra, quien tendrá el cargo de Gerente y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas por las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.

**OCTAVA:** El socio gerente solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho a receso.

**NOVENA:** El cambio de objeto, prórroga, fusión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerentes se adoptará por mayoría de capital presente.

**DECIMA:** Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar de acuerdos relativos o aquella. En caso de

violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades.

**DECIMA PRIMERA:** Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar informes que estimen pertinentes.

**DECIMA SEGUNDA:** Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes lo refrendaran con su firma.

**DECIMA TERCERA:** El ejercicio Económico Financiero de la sociedad se presentará el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar el inventario, balance, estados de resultados y demás documentaciones ajustadas a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los señores socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubra la deuda del ejercicio anterior. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) 5% para la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital suscrito.

B) Retribución de los administradores.  
C) Reservas facultativas.

D) del remanente podrá ser distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados.

**DECIMA CUARTA:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades.

**DECIMA QUINTA:** Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo del administrador y se realizarán de acuerdo a las normas legales prescriptas en la sección DECIMA TERCERA capítulo 1° art. 101 y 112 de la Ley de Sociedades. Extinguiéndose el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución.

En prueba de conformidad y previa lectura del presente los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario  
PABLO DAMIAN SORIA - C.P.  
N° 215.443 - e. 19 marzo - v. 19 marzo  
- p. 950 - \$ 235.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Localidad Capital**

**Llamado a Licitación Pública  
N° 01/2011**

**Por sistema de Postcalificación  
Sobre único  
(Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)**

**OBJETO:** Contratar la construcción de  
"Infraestructura Pública,  
Equipamiento Comunitario y Obras  
de Mitigación" para el barrio La  
Católica - Etapa 2, ubicado en la

Ciudad Capital, Dpto. Capital,  
Provincia de Santiago del Estero.  
Autorizado por Decreto N° 0.216 del 5  
de Marzo de 2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
19.956.561,35 (Pesos Diecinueve  
Millones Novecientos Cincuenta y Seis  
Mil Quinientos Sesenta y Uno c/35  
ctvos.). Valores al mes de Noviembre  
del 2011.

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días  
corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A  
Partir del 20/03/2012 en el Obrador del  
I.P.V.U. - Balcarce N° 541 - B° 8 de  
Abril - Ciudad Capital Santiago del  
Estero.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000  
(Pesos Cinco Mil).

**CONSULTAS:** A partir del  
23/03/2012 en el Obrador del I.P.V.U.

de 8.00 a 12.00 horas, hasta el  
10/04/2012.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En el  
Instituto Provincial de Vivienda y  
Urbanismo - Av. Belgrano (s) N° 2050,  
hasta el 19/04/2012 a las 10,00 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En el  
Instituto Provincial de Vivienda y  
Urbanismo - Av. Belgrano (s) N° 2050,  
el día 19/04/2012 a las 10:30 horas, en  
presencia de los oferentes o sus  
representantes.

Esta Licitación se ajustará a las  
disposiciones del Contrato.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ -  
Subsecretario de Prensa y Difusión.  
e. 19 marzo - v. 21 marzo.-